

GONZALO MARTÍNEZ DÍEZ

Al dar cuenta de la jubilación del catedrático de la Universidad de Valladolid, P. Gonzalo Martínez Díez, parece procedente informar de una manera sumaria de la obra investigadora desarrollada en las últimas cuatro décadas por quien fue durante dieciséis años Secretario del *Anuario de Historia del Derecho Español*

Conviene adelantar que en 1983 el profesor Mario Bedera Bravo publicó en el *Anuario Jurídico Escorialense* (XV, 1983, pp. 367-379) una amplia reseña biográfica referente al P. Gonzalo Martínez Díez, que intituló «Veinticinco años de investigación de un historiador del Derecho». Se trata de una interesante exposición del trabajo que hasta entonces había llevado a cabo el ilustre jesuita e historiador del Derecho, y a la consulta del citado texto tendrá que acudir el que desee una información más detallada y cumplida de la obra.

El P. Gonzalo Martínez nació en 1924 en la población burgalesa de Quintanar de la Sierra. Ingresó en la Compañía de Jesús en 1942. En 1949 inicia la obtención de hasta cinco licenciaturas: Filosofía —Comillas—, Teología —Innsbruck—, Derecho canónico —Estrasburgo—, Derecho civil y Filosofía y Letras (Sección de Historia) —Complutense de Madrid—. Recibió el grado de Doctor en Derecho Canónico en la Universidad de Estrasburgo, en 1959, y en Derecho secular en la Universidad Complutense, en 1964.

La actividad magisterial del profesor Martínez Díez dio comienzo en la Facultad de Teología de Oña, como profesor de Derecho canónico, seguida después en Comillas como profesor ordinario de Historia del Derecho canónico. A partir de 1964 se integró en el equipo de trabajo del profesor García-Gallo hasta ganar en 1970 la cátedra de Historia del Derecho de la Facultad de Derecho de San Sebastián, que dependía a la sazón de la Universidad de Valladolid. En la Facultad donostiarra ejerció el decanato. Tres años más tarde accedió por concurso de traslado a la cátedra de la citada Universidad en la ciudad de Valladolid, donde permanece hasta el momento.

La producción investigadora del P. Gonzalo Martínez ha seguido el impulso de los distintos intereses intelectuales que le han motivado a lo largo de las últimas cuatro décadas. Se diría que es posible inscribir su obra en varios ciclos que tienen que ver con distintas circunstancias, entre otras las del tiempo y el lugar de residencia.

En el inicio mismo de su actividad investigadora se puso de relieve la atracción que ejercía el mundo visigótico sobre el profesor Martínez Díez. Inaugura formalmente su dedicación en 1959 con la tesis doctoral en Derecho canónico dedicada al patrimonio eclesiástico en la España visigoda, donde llegó a mostrar que la territorialidad no constituía un elemento esencial de la parroquia visigótica, dilucidó la cuestión de empleo del sistema de tercias en el reparto de los ingresos en las iglesias rurales y resolvió algunos problemas relacionados con las «iglesias propias». Mientras va sentando las bases de lo que había de ser su magna obra, la Colección Hispana, el profesor Martínez Díez va alumbrando, a través de rigurosas ediciones críticas, los textos canónicos de la época visigótica, precedidos siempre de estudios histórico-críticos donde aborda con su conocido poder analítico las cuestiones referentes a la transmisión manuscrita, ubicación temporal y espacial de los textos, influencias, etc. No es posible realizar ahora un examen pormenorizado del rosario de obras que se van sucediendo. En 1961 y 1962 aparecían *El Epítome Hispánico: una colección canónica del siglo VII, fragmentos canónicos del siglo VI*, y —fuera ya de la época visigótica, aunque en conexión con ella— *Una colección canónica pirenaica del siglo XI*; en 1963 publicaba los *Concilios Visigóticos e hispano-romanos*, en colaboración con José Vives y Tomás Marín, y *La colección del ms. de Novara*.

La autoría de los seis volúmenes que integran *La colección canónica Hispana* ha dado al profesor Martínez Díez un renombre que ha sobrepasado el ámbito estrecho donde se fabrican entre nosotros los prestigios. Anunciada por sendos artículos publicados en 1964 y 1965, aparecía al año siguiente el primero de los volúmenes, dedicado a establecer la tradición manuscrita de la Hispana cronológica, a la clasificación de los manuscritos, recensiones, contenido y estructura de la colección y a dilucidar el problema del autor, datación y fuentes, amén de medir la influencia y difusión alcanzada por el texto visigótico. Diez años más tarde veían la luz los dos volúmenes de la segunda parte, consagrados al estudio de las colecciones derivadas de la Hispana cronológica. La tercera parte de la obra salió de las prensas en 1982, para dar a conocer los materiales procedentes de los concilios griegos y africanos, y en 1984 y 1992 fueron publicadas las partes cuarta y quinta, que recogen las aportaciones textuales de los concilios galicanos y españoles.

Los concilios, relevante elemento definitivo del marco institucional del Estado visigótico, serán objeto de la atención del sabio jesuita a partir del inicio de la publicación de la *Hispana*. En 1971 concluía una obra sobre los concilios de Toledo, donde destacaba la participación civil en el desarrollo de las reuniones conciliares. Y cuatro años más tarde presentaba el resultado de su investigación sobre los concilios suevos de Braga en las colecciones canónicas de los siglos VI-XII, y en 1976 ofrecía el estudio en torno a los concilios españoles anteriores a Trento, donde también abordaba los concilios medievales de los distintos territorios.

Hay personas provistas de amplia formación de base que pueden acometer con éxito temas en principio alejados del campo convencional de especializa-

ción. Es lo cierto que el profesor Martínez Díez dedicó en 1962 una monografía a la cuestión del narcoanálisis ante la moral, y consideró en el mismo año el tema clásico de la tortura judicial en la legislación histórica española, problema este el de la tortura judicial del que se volverá a ocupar dos años más tarde al efectuar una valoración histórico-cristiana de dicha institución.

La llegada al País Vasco en 1970 supuso una mudanza en el objeto de sus estudios. Bajo la apariencia de una tranquilidad superficial hervía la vida colectiva y era perceptible para cualquier mediano observador —y el P. Gonzalo Martínez, como miembro de la Compañía de Jesús, disponía de referencias próximas— que un sector importante de la población estaba implicado en la oposición al régimen precedente. El fermento resistencial se incubaba sin duda en el seno del nacionalismo vasco. Era perceptible que algunos textos de literatura fuerista y nacionalista continuaban haciéndose eco de las clásicas elucubraciones del pensamiento foralista sobre la independencia primitiva, el origen autóctono y pacticio de las instituciones forales, etc. En el mismo año de 1970 elaboraba el entonces catedrático donostiarra una primera hipótesis de trabajo con un avance interpretativo al impartir la conferencia inaugural de curso dedicada a una aproximación a la historia jurídica guipuzcoana. En la investigación subsiguiente centró su atención en Alava, territorio posiblemente paradigmático en lo que concierne a la situación del occidente vasco en el medievo. En los *Anuarios* correspondientes a los años 1971, 1972 y 1973 fueron viendo la luz trabajos sucesivos dedicados al desarrollo de las villas y fueros municipales de Alava, a la Cofradía de Arriaga y a la formación y desarrollo de la Hermandad alavesa, antecedente inmediato de las instituciones político-administrativas de que dispuso el territorio a lo largo de la Edad Moderna e incluso en el siglo XIX. Al año siguiente los tres trabajos, acompañados de un importante apéndice documental, fueron reunidos en los dos volúmenes de que constó la obra intitulada *Álava Medieval*, considerada con todo mérito como un verdadero clásico en lo que concierne a las instituciones medievales de esta provincia. A lo largo de la década, la pluma del laborioso profesor fue dando forma a otros trabajos menores en los que se ocupó de la fiscalidad medieval guipuzcoana, de la administración de este último territorio en el siglo XVIII, del estatuto jurídico de la población rural y urbana, y sobre los orígenes y naturaleza del Señorío de Ayala, por tantos conceptos interesante. Hace unos años —en 1991— se ha difundido un resultado tardío de su andadura guipuzcoana, la *Colección de documentos medievales de las villas guipuzcoanas*, recogidos en los primeros años setenta y que habían permanecido inéditos durante casi dos décadas.

El retorno a Valladolid en 1973 constituye un punto de inflexión en las preocupaciones y afanes intelectuales del P. Gonzalo Martínez Díez. Es público y notorio el patriotismo castellano-leonés profesado por el P. Gonzalo a lo largo de su vida, y parece natural que ya en su tierra y en momentos de efervescencia colectiva y de incertidumbre sobre la futura ordenación del Estado el riguroso —y apasionado— historiador del Derecho entrara en harina, incluso en una vertiente directamente pragmática. En efecto, entre 1976 y 1982, en el contexto

de la Alianza Regional de Castilla y León, irán tomando cuerpo algunos trabajos de alta divulgación encaminados a suscitar interés por el desigual trato que podrían llegar a recibir las provincias de los antiguos reinos centrales en el caso de perpetuación de algunas instituciones especiales en otros territorios. En 1976 se publicaba *Fueros sí, pero para todos*, vibrante alegato que quiso poner de relieve lo que podían significar desde el punto de vista de un trato fiscal equitativo el Convenio Económico navarro y los Conciertos Económicos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, así como otros textos en los que se quería dar fundamento histórico a una vacilante conciencia regional castellano-leonesa.

De cualquier manera hay que considerar esta dedicación colateral como algo transitorio, como una secuela propia de los afanes constituyentes de la primera fase de la Transición. El profesor Martínez Díez en ningún momento dejó de lado la finalidad puramente cognoscitiva respecto del pasado histórico-jurídico de Castilla y León. En un momento temprano había establecido el nudo entre los problemas del extinto Estado visigótico y las realidades políticas e institucionales del Alto y del Bajo Medievo. En los años sesenta había dedicado un amplio trabajo a las instituciones del reino astur a través de los diplomas (718-910), y a finales de dicha década y comienzos de la siguiente dio a conocer tres estudios, dos dedicados a las fuentes —sobre el Fuero Real y el Fuero de Soria, y los fueros de la familia Coria Cima-Coa— y otro sobre los oficiales públicos, de las Partidas a los Reyes Católicos.

Es cierto que a lo largo de la década decaerá un tanto el ímpetu en lo que toca a los estudios castellanos —salvo la excepción divulgadora antes citada— y que prestará una atención preferente durante unos años a cumplir un antiguo compromiso contraído con el maestro García-Gallo respecto a la publicación de las observancias aragonesas. En 1975 puso a la disposición de los estudiosos «Dos colecciones de observancias de Aragón», cuya autoría atribuyó a Pérez de Salanueva, y dos años más tarde los investigadores pudieron manejar la excelente edición crítica de *Las observancias del Reino de Aragón de Jaime del Hospital*, acompañada del habitual estudio introductorio y de una serie de hasta siete diferentes modalidades de índices.

El fructífero excursus por las fuentes aragonesas no hizo olvidar al sabio burgalés su referencia existencial. En los últimos años de la década de los setenta estaba ya reuniendo los 27 manuscritos del Becerro de las Behetrías, e intentaba identificar los 2.400 lugares citados en el texto empeñándose en prolijas correrías por todos los caminos y vericuetos de las merindades castellanas. La pesquisa directa de campo era ya una práctica habitual del profesor Martínez Díez: en 1976 y 1979 recorrió, según su costumbre, las zonas implicadas al elaborar sus estudios sobre «Fueros locales en el territorio de la provincia de Santander» y sobre «Fueros de la Rioja». En 1981 aparecen los tres volúmenes del *Libro Becerro de las Behetrías*, obra de envergadura hasta entonces mal conocida a causa de la defectuosa edición de que fue objeto en 1866. El ímprobo esfuerzo realizado quedó compensado por el resultado: el rigor en la elaboración crítica del texto, la identificación final de todos los topónimos —con dos ex-

cepciones— y el valor del estudio previo, de los mapas y de los variados índices.

Prosiguiendo en la misma línea de estudios castellanos publicó un relevante trabajo sobre pueblos y alfoques burgaleses en la repoblación —1987— donde sintetiza y trata globalmente una materia que había abordado en diversos trabajos llevados a cabo a lo largo de la década. El profesor Martínez Díez desentraña la hasta entonces oscura significación de este distrito territorial que define como entidad menor englobada en el condado, supeditada a la autoridad del conde. En la misma fecha culmina su investigación sobre los *Fueros locales en el territorio de la provincia de Burgos*, en el que aborda el proceso completo de aforamiento local, desde el conocido inicio de Brasoñera hasta la concesión de los últimos textos privilegiados del Bajo Medievo, incluyendo por tanto una variada tipología de cartas y de fueros. Ha querido seguir las huellas de la organización provincial burgalesa a lo largo de la Edad Moderna hasta llegar a la división contemporánea en *La génesis histórica de la provincia de Burgos y sus divisiones administrativas*. No ha cesado posteriormente en la tarea de reconstrucción del pasado provincial como redactor de diversos capítulos de la *Historia de Burgos*

Mayor amplitud territorial se asigna al amplio estudio, que culminó en 1983, sobre *Las comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura castellana*, es decir, de los territorios situados al sur del Duero, que a partir del siglo XI llegaron a alcanzar una organización original.

La vocación castellano-leonesa de Gonzalo Martínez se despliega con exuberancia durante la última década. De entre las 55 publicaciones correspondientes a este prolífico período hay algunas monografías que deben consignarse. Las tareas investigadoras del iushistoriador burgalés han querido apuntalar frentes diversos.

Un capítulo a destacar es el estudio de las grandes personalidades históricas de los reinos de la antigua Corona castellano-leonesa como los trabajos dedicados a Fernán González, el esfuerzo por elucidar la figura del Cid histórico, Rodrigo Díaz de Vivar, del que efectúa una vívida reconstrucción amasando todos los materiales y datos disponibles, o su más reciente y extenso trabajo sobre Fernando III, que en realidad constituye un estudio histórico de conjunto del período comprendido entre 1217 y 1252. En el ámbito de los estudios sobre los actores colectivos hay que situar la monografía, también reciente —1993—, dedicada a los Templarios

Es posible que, a semejanza de lo ocurrido con las fuentes canónicas, la impronta del profesor Martínez Díez quede en el ámbito de la edición crítica de las fuentes alfonsíes del Derecho. En 1985 se publicaba la edición y el análisis crítico del *Espéculo*, a título de primer volumen de la legislación alfonsí, y tres años más tarde veía la luz el *Fuero Real*. La obra precedente del profesor Martínez Díez le confería autoridad para trabajar con provecho en el campo en el que se habían comprometido los mejores cultivadores de la disciplina, en ocasiones con resultados interpretativos bien divergentes. En la breve introduc-

ción a la edición facsímil de las Siete Partidas de Alfonso Díaz de Montalvo ha formulado sus definitivas sentencias sobre el estado de la cuestión.

No debe omitirse la mención de sus trabajos sobre las cortes del Reino de Castilla —1988 y 1991—, o sobre el Estado, las instituciones, la administración y la legislación del siglo XVI —1986—. Habría que añadir otras líneas de investigación, sobre la Universidad palentina o el almirantazgo.

El P. Gonzalo Martínez Díez ha ido labrando con vigor, a partir del antecedente visigótico, las distintas parcelas del solar histórico castellano-leonés, y se ha situado en una posición apropiada para acometer un estudio de conjunto sobre los primeros siglos medievales castellanos. Parece indiscutible la necesidad de la realización periódica de síntesis que se hagan eco de las investigaciones de base que se van llevando a cabo: el profesor Martínez Díez, como autor de numerosas y cualificadas monografías, tiene los mejores títulos para hacerse cargo del cometido.

GREGORIO MONREAL ZIA